

CIRCULAR N° 2183/94/ SVD

EXP. 7441/94

Montevideo, 10 de octubre de 1994.

SEÑOR DIRECTOR O JEFE DE -----  
\_\_\_\_\_

Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria, en Sesión N° 60 de fecha 29 de septiembre de 1994, dictó la siguiente resolución:

VISTO: que el Consejo Directivo Central remite copia de la Ley N° 16526 promulgada por el Poder Ejecutivo el 2 de agosto del presente año por la que se designó con el nombre de "Amalia Sobera de Del Pino" al Liceo de la ciudad de José Pedro Varela, Departamento de Lavalleja.

RESUELVE:

Dar a publicidad la Ley N° 16.526 promulgada por el Poder Ejecutivo.

Vco. 

  
EVER J. CERRO DEBERNARDI  
PRO-SECRETARIO

# Poder Legislativo

LEY Nº 16.526

El Senado y la Cámara de  
Representantes de la República  
Oriental del Uruguay, reunidos en  
Asamblea General,

Decretan

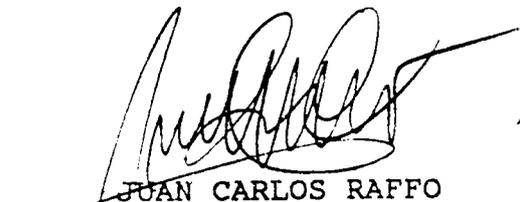
**ARTICULO UNICO.**- Designase con el nombre "Amalia Sobera de Del Pino" al Liceo de la ciudad de José Pedro Varela, departamento de Lavalleja, dependiente del Consejo de Educación Secundaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo,  
a 26 de julio de 1994.



JUAN HARÁN URIOSTE

Secretario

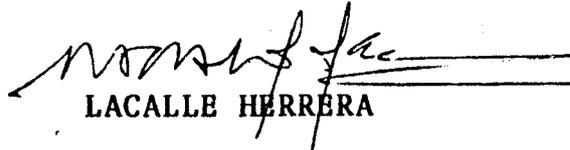


JUAN CARLOS RAFFO  
Presidente

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 2 AGO. 1994

Cúmplase, acúse recibo, comuníquese, publíquese e insértese  
en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

  
LACALLE HERRERA

  
ANTONIO MERCADER  
MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA